



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
**GRUPO DE COMUNICACIONES UNIFICADAS**

**Nro. GS-2026-**

**/ OFTIC – GUEDES 20.1**

Bogotá D.C., 5 de junio de 2026

Señores

**EMPRESAS DEL SECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y  
TELECOMUNICACIONES**

Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cotización “**MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL PROCESO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA DE LA POLICÍA NACIONAL.**”

Con toda atención me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar cotización para la “MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL PROCESO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA DE LA POLICÍA NACIONAL.”, de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan, así:

<b>ADVERTENCIA</b>	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, <b><u>no constituye en sí misma una oferta</u></b> y consecuentemente <b>NO obliga a las partes.</b>	
<b>OBJETO</b>	<b>MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL PROCESO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA DE LA POLICÍA NACIONAL</b>	
<b>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</b>	<i>(Por favor aclarar la validez la cotización, se solicita que no sea inferior a 90 días calendario a partir de la fecha.)</i>	
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	Ver anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS	
<b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	Centro de Datos de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dirección: carrera 59 # 26-21, can, Bogotá.	
<b>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b>	PLAZO DE EJECUCIÓN	<b>Vigencia 2026.</b> El plazo de ejecución del contrato será previa expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2026 previa aprobación de la garantía única.

		<p><b>Vigencia 2027.</b> El plazo de ejecución del contrato será previa expedición del registro presupuestal y hasta el 30 de junio de 2027.</p>
	FORMA DE PAGO	<p>La Policía Nacional -, Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:</p> <p>Se realizarán pagos parciales contra prestación del servicio mensual. Cada pago se hará una vez se haya prestado el servicio acorde al <b>Anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS</b> dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta el derecho a turno y la disponibilidad anual de P.A.C.</p> <p><b>Nota:</b> si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).</p>
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ver anexo adjunto
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Ver anexo adjunto
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Ver anexo adjunto

<b>VALOR OFRECIDO</b>	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc.				
	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	CANT MESES	VALOR MENSUAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
	MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL PROCESO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA DE LA POLICÍA NACIONAL	2026	2		
		2027	6		
<b>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</b>	El plazo será el establecido en la plataforma SECOP II, contados a partir del recibo del presente documento. La cotización debe ser enviada a través de la misma plataforma.				

**Nota:** Con la presentación de la cotización la firma acepta las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas por la Policía Nacional; adicionalmente la cotización debe estar identificada cada hoja con el logo de la compañía, diligenciado las casillas si cumple o no cumple.

Atentamente,

  
 Patrullera **LINA MARCELA OSPINO JIMENEZ**  
 Estructurador Estudio Previo

  
 Intendente **WILSON ALEJANDRO HENAO ARIAS**  
 Estructurador Estudio Previo

  
 Intendente **JAIME ANDRES ANAYA**  
 Estructurador Estudio Previo

Anexo: Uno (especificaciones técnicas mínimas)  
 Dos (riesgos de la contratación)  
 Tres (mecanismo de cobertura de los riesgos - garantías)  
 Cuatro (obligaciones del contratista)

Elaboró: PT. Lina Marcela Ospino Jiménez OFTIC-GUSOF  
 Elaboró: IT. Wilson Alejandro Henao Arias OFTIC-GUDES  
 Elaboró: IT. Jaime Andrés Anaya OFTIC-GUDES  
 Fecha de elaboración: 05/06/2026  
 Ubicación: \\sr\files\pona13\OFTIC\GUDES

Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá  
 Teléfonos: 515 9411  
 email: [oftic.gudas-red@policia.gov.co](mailto:oftic.gudas-red@policia.gov.co)  
 www.policia.gov.co

## INFORMACIÓN PÚBLICA





ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá cumplir con las exigencias y requerimientos técnicos mínimos descritos en la Resolución 27145 de 2023 "Por la cual se imparten lineamientos y se establecen los requisitos para el acceso a los mecanismos de verificación y autenticación de identidad a partir de los sistemas de información de Registro Civil e Identificación y se dictan otras disposiciones" y el Anexo técnico No. 2 Versión 1.0 "infraestructura tecnológica para el proceso de autenticación biométrica dactilar", numeral 2.3.3.1 "Requerimientos técnicos habilitantes para la administración", de la Registraduría Nacional del Estado Civil.		
2	<p>El siguiente numeral será de obligatorio cumplimiento conforme a lo descrito en el Anexo Técnico No. 2. Versión 1.0.</p> <p>Numeral 2.3 Responsabilidades de Administración:</p> <p>2.3.3. Infraestructura Propia</p> <p>La administración y suministro del hardware y software (sistemas operativos, motor de base de datos), licenciamiento, comunicaciones, internet, seguridad, y balanceo de carga es responsabilidad del OAID y/o CLIENTE.</p> <p>Los costos asociados a la administración de los datos y aplicativos software (Web Service), que pone a disposición la REGISTRADURÍA, deberán ser asumidos por el OAID y/o CLIENTE.</p> <p>El costo del suministro del hardware y software de auditoria serán asumidos por el OAID y/o CLIENTE.</p> <p>La administración de los datos (Base de Datos y Sincronización) y aplicativo software (Web Service) puesto a disposición por la REGISTRADURÍA, será responsabilidad del OAID a través del ADMINISTRADOR que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos habilitantes definidos a continuación:</p>		
3	El contratista deberá coordinar con la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC los permisos, usuarios y claves de acceso para la administración de la base de datos puesta a disposición.		
4	<p>Soporte: el contratista deberá proveer una línea de soporte para que la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes presentados en el sistema de información.</p> <p>Los funcionarios de soporte deben estar disponibles las 24 horas al día, 7 días a la semana, durante el tiempo de ejecución del contrato.</p>		
5	<p>INFORMES MENSUALES DE BASES DE DATOS</p> <p>El contratista debera realizar la entrega mensual de mínimo un informe donde se informe la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instancia <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Parámetros configurados</li> <li>1.2. Advisor SGA</li> <li>1.3. Advisor para SGA_SIZE:</li> <li>1.4. Advisor PGA</li> </ol> </li> <li>2. Objetos <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Objetos inválidos</li> <li>2.2. Constraints deshabilitados</li> <li>2.3. Índices inutilizables</li> <li>2.4. Objetos fragmentados</li> </ol> </li> <li>3. Seguridad <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Usuarios activos</li> <li>3.2. Usuarios Role DBA</li> </ol> </li> <li>4. Almacenamiento <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. Tamaño actual de los tablespaces</li> </ol> </li> </ol>		



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	4.2. Tamaño Base de Datos 4.3. Utilización espacio en DISKGROUP's 4.4. Objetos más grandes en la BD 5. Sentencias TOP 6. Filesystem nodos RAC 6.1. Nodo 1 6.2. Nodo 2 7. Servicios del RAC 8. Backups 9. Consola DBCONSOLE 10. Actividades e imprevistos ocurridos durante el mes 11. Recomendaciones y mejoras		
6	INFORMES MENSUALES DE JBOSS y/o WildFly  Se deberá realizar la entrega mensual de mínimo un informe donde se informe la siguiente información:  1. Revisión de recursos físico de Almacenamiento 2. Revisión de recursos físico de Memoria y CPU 3. Estado servidor de aplicaciones JBOSS y/o WildFly 4. Estado servicio licencias Morpho 5. Depuración de archivos Log de servidor 6. Revisión recursos físicos de Audit Vault y máquinas virtuales 7. Revisión recursos físicos de Database Vault y máquinas virtuales		
7	Verificar el estado y vigencia de los usuarios STRMADMIN y FLDADMIN de la base de datos de la réplica de la Policía Nacional con la Registraduría Nacional del Estado civil – RNEC.		
8	Verificar el estado y atender las alarmas diskgroup.		
9	Verificar el estado y atender las alarmas tablespaces		
10	Acompañar las ventanas de mantenimiento y/o controles de cambio que requiera realizar la Policía Nacional y/o la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC sobre el servicio de validación biométrica.		
11	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA GARANTÍA, SOPORTE Y MANTENIMIENTOS SOFTWARE.</b>		
11.1	Teniendo en cuenta que los sistemas y/o aplicaciones a contratar son de misión crítica para la Policía Nacional y para el servicio a la ciudadanía, se deberá garantizar una disponibilidad de los servicios del 99% y actuará de forma inmediata a las posibles interrupciones por novedades en la red, hardware y software durante la ejecución y garantía del contrato. La garantía técnica debe amparar el mantenimiento, soporte y administración de la infraestructura tecnológica del proceso de autenticación biométrica de la Policía Nacional por el término de la vigencia del contrato.		
11.2	El contratista deberá realizar acompañamiento a los cambios o nuevas integraciones acordes al correcto funcionamiento del sistema de información APPOLO "Autenticación Personal Plena de Origen Lógico".		
11.3	Se debe atender la indisponibilidad en un tiempo máximo de dos (2) horas, contados a partir del reporte de la falla, en las instalaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional.		
11.4	Las actualizaciones de versiones o mejoras para una mejor administración, deberán ser coordinadas y ejecutadas de manera conjunta entre contratista, Policía Nacional y Registraduría Nacional del Estado Civil.		
12	<b>GENERALIDADES</b>		
12.1	La Policía Nacional dispone de toda la infraestructura física tanto de hardware como software exigido en la Resolución 27145 de 2023 "Por la cual se imparten lineamientos y se establecen los requisitos para el acceso a los mecanismos de verificación y autenticación de identidad a partir de los sistemas de información de Registro Civil e Identificación y se dictan otras disposiciones".		



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE												
	El contratista tendrá acceso a los servidores donde se alojan los servicios de aplicación, Database Firewall, AuditVault y el almacenamiento tipo SAN donde se aloja la réplica de la base de datos de la RNEC.														
12.2	El contratista deberá presentar plan de trabajo en el que se evidencien las posibles afectaciones a los sistemas e infraestructura de la institución con el fin de prever cualquier riesgo y la forma de mitigarlo.														
12.3	Para acceder a los servidores y servicios que soportan la réplica de la base de datos de RNEC, solamente se permitirá a través del equipo de cómputo que disponga la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no se permitirán conexiones remotas ni la conexión de equipos externos.														
<b>13</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>														
13.1	<p>El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimiento en la ejecución del futuro contrato mediante la acreditación de mínimo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato), celebrados con la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC u Operadores de Autenticación de Identidad Digital, cuyo objeto esté relacionado con la administración de la infraestructura tecnológica de autenticación biométrica en producción de la Registraduría Nacional del Estado Civil– RNEC y/o replicas autorizadas, (acompañados de acta de liquidación o certificación) y que su valor sumado sea igual o superior a <b>XXX,XX SMMLV 2026</b> (\$1.750.905,00), los cuales deben estar registrados en el (RUP) y clasificados en los códigos UNSPSC descritos más adelante.</p> <table border="1" data-bbox="289 1081 1230 1291"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>VALOR EXPRESADO EN SMMLV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>81111800</td> <td rowspan="2">Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td> <td rowspan="2">Servicios informáticos</td> <td>Servicios de administración de sistemas y componentes del sistema</td> <td rowspan="2"><b>XXX,XX SMMLV</b></td> </tr> <tr> <td>81112000</td> <td>Servicios de datos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Estas certificaciones deberán contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre del contratante.</li> <li>Nombre del contratista.</li> <li>Objeto del contrato.</li> <li>Valor del contrato.</li> <li>Fecha de suscripción del contrato.</li> <li>Fecha de terminación del contrato.</li> <li>Personal para verificar la información.</li> </ul> <p>Para garantizar la idoneidad en el desarrollo del presente proceso, el oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos, que permita disponer como mínimo de un administrador de base de datos u Operador de Autenticación de Identidad Digital – Nivel 1, que se encuentre homologado o certificado con la Registraduría Nacional del Estado civil por lo cual deberá adjuntar con su propuesta la respectiva certificación el cual debe cumplir con los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia mínima de 5 años en administración de bases de datos Oracle, donde se especifique la calidad del servicio como bueno o excelente.</li> <li>Experiencia en gestión de altos volúmenes de información superior a 10.000.000 de registros, en base de datos Oracle.</li> </ul>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	VALOR EXPRESADO EN SMMLV	81111800	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de administración de sistemas y componentes del sistema	<b>XXX,XX SMMLV</b>	81112000	Servicios de datos		
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	VALOR EXPRESADO EN SMMLV											
81111800	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de administración de sistemas y componentes del sistema	<b>XXX,XX SMMLV</b>											
81112000			Servicios de datos												



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oracle Partner Network (OPN) con certificación vigente.</li> <li>• Dos (2) Certificaciones por buen manejo y reserva de la información en la que se indique, además que se presta el servicio a satisfacción (suscrita por RNEC u operadores biométricos).</li> <li>• Certificación vigente como administrador de base de datos u Operador de Autenticación de Identidad Digital – Nivel 1 ante Registraduría Nacional del Estado Civil, emitido por dicha entidad.</li> </ul> <p><b>NOTA 1:</b> si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p><b>NOTA 2:</b> en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con los códigos UNSPSC antes señalados.</p> <p><b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA</b></p> <p>El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas (acompañados de acta de liquidación o certificación), cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación <b>“FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIÓN SHAREPLEX, PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MIGRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL”</b>, la sumatoria de la cuantía de dichos contratos deberá ser igual o superior a <b>XXX,XX SMMLV 2026</b> (\$1.750.905,00), así:</p> <p>Las constancias deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre del contratista</li> <li>2. Nombre del contratante</li> <li>3. Objeto del contrato</li> <li>4. Valor del contrato</li> <li>5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato</li> <li>6. Fecha de terminación del contrato</li> <li>7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación).</li> <li>8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.</li> <li>9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.</li> <li>10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.</li> <li>11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación.</li> </ol>		



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p><b>NOTA 1:</b> en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se toma como criterio diferencial para las MiPymes, el numeral 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado.</p> <p><b>NOTA 2:</b> la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados.</p> <p><b>NOTA 3:</b> si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.</p> <p><b>NOTA 4:</b> no se aceptarán auto certificaciones.</p> <p><b>NOTA 5:</b> no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.</p> <p><b>NOTA 6:</b> no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas.</p> <p><b>NOTA 7:</b> cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.</p> <p><b>NOTA 8:</b> si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.</p> <p><b>NOTA 9:</b> en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso de selección.</p> <p><b>NOTA 10:</b> en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.</p> <p><b>NOTA 11:</b> en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos para la evaluación.</p> <p>La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.</p>		



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>14</b>	<b>PERFIL DE LOS PROFESIONALES</b>		
14.1	<p>El oferente debe adjuntar en su propuesta las hojas de vida con las constancias o certificaciones de la experiencia mínima requerida a partir de la expedición de la tarjeta profesión, certificado o matrícula del respectivo Consejo Profesional de acuerdo a la profesión.</p> <p>Certificaciones de estudios adelantados en entidades educativas reconocidas ante el Ministerio de Educación, del personal profesional que participarán en la ejecución del presente contrato.</p> <p>El oferente deberá entregar diligenciado en la propuesta el formato de estudios de confiabilidad a personas naturales del personal técnico profesional a las especificaciones técnicas mínimas</p>		
14.2	<p><b>PERFIL GERENTE O DIRECTOR DE PROYECTO.</b></p> <p>Un (1) Profesional en Ingeniería de Sistemas y/o ingeniería electrónica y/o de Telecomunicaciones y/o afines, para lo cual deberá adjuntar los documentos pertinentes (matrícula profesional o certificado de inscripción profesional).</p> <p>El profesional debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p><b>FORMACIÓN DE POSTGRADO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Especialización o maestría en Gerencia de Proyectos o Sistemas Gerenciales de Ingeniería o Gerencia de tecnología, para lo cual deberá adjuntar fotocopia del diploma y acta de grado que acredite el título académico.</li> </ul> <p><b>CERTIFICACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado PMP o seminario de preparación PMP</li> <li>• Certificado Fundamentos de ITIL o curso de ITIL Fundamentos</li> </ul> <p>Nota: Las certificaciones pueden ser expedidas por entidades públicas, privadas o la empresa misma.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo 3 años de experiencia como gerente o director de proyectos de software</li> </ul> <p>Mínimo 3 años experiencia en proyectos de integración tecnológica con sistemas biométricos.</p>		
14.3	<p><b>PERFILES PARA CONFIGURACIÓN DE BASE DE DATOS Y APLICACION</b></p> <p>Mínimo un (1) Profesional en Ingeniería de Sistemas y/o ingeniería electrónica y/o de Telecomunicaciones y/o afines, para lo cual deberá adjuntar los documentos pertinentes.</p> <p>El o los profesionales debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación Profesional Oracle OCP 19c o superior, con más de 5 años de experiencia como Oracle DBA.</li> <li>• Certificación en Oracle Real Application Clusters (RAC) 19c. o superior, con experiencia comprobada mínima de un (1) año en instalación, configuración y administración de dicha herramienta.</li> <li>• Experiencia mínima de un (1) año, en sincronización de bases de datos Oracle.</li> </ul>		



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación en herramientas de auditoría de Oracle (Audit Vault, Database Vault, Advance Security), o experiencia comprobada mínima de un (1) año en instalación, configuración y administración de dicha herramienta.</li> <li>• Experiencia específica, mínima de dos (2) años, en Sistemas Operativos Linux Red Hat.</li> <li>• Experiencia específica, mínima de dos (2) años en instalación y administración de servidor de aplicaciones WildFly</li> <li>• Experiencia en gestión de altos volúmenes de información superior a 10.000.000 de registros, en bases de datos Oracle.</li> </ul> <p>Para medir la experiencia del profesional deberá aportar mínimo (3) certificaciones expedidas por empresas privadas o estatales donde haya participado y demuestre tener experiencia en instalación, configuración de Base de datos Oracle, Oracle RAC y productos de seguridad de base de datos Oracle para el proceso de autenticación biométrica con RNEC.</p> <p>NOTA: Los certificados deberán ser emitidos por el fabricante</p>		
<b>15</b>	<b>COMPONENTE AMBIENTAL</b>		
15.1	El contratista se compromete a promover la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, mediante la adopción de medidas preventivas orientadas a la reducción de la contaminación, así como el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental vigente, asociadas a su actividad económica o productiva.		
15.2	El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental		
15.3	El contratista deberá priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, enfocadas a la reducción de consumo de papel y eficiencia energética, para contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).		
15.4	El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: <a href="https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext">https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext</a> , En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes.		
15.5	El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato.		
<b>16</b>	<b>ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD</b>		
16.1	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista y sus funcionarios deberán garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información, medios, métodos, procedimientos o agentes institucionales a los cuales llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.		



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
16.2	En virtud del presente contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como los lugares y la información a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
16.3	El manejo de toda la información de arquitectura del sistema se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a personas que superen estudio de credibilidad y confianza. El suministro de copias para otras personas o entidades será solicitado a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional.		
16.4	El contratista y sus funcionarios acatarán los controles establecidos para la seguridad de la información en la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, así mismo si se considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin, como la firma del compromiso de reserva, la autorización y realización del estudio de credibilidad y confiabilidad.		
16.5	En caso de que la entidad lo considere necesario, podrá realizarse estudio de seguridad por parte de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional durante la vigencia del contrato, a cada uno de los profesionales que se vinculen al proyecto.  En el evento de no aprobar dicho estudio alguno de los profesionales vinculados a este proceso, el oferente deberá cambiar dicho profesional por uno que cumpla las mismas condiciones de experiencia exigidas, el cual también deberá someterse al estudio de seguridad.		
16.6	El contratista deberá realizar el diligenciamiento ante la Registraduría Nacional del Estado Civil del acuerdo de confidencialidad que ellos dispongan, del cual deberán allegar copia al supervisor del contrato.		
<b>17</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
17.1	El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y/o ante el Ministerio del Trabajo de conformidad con la circular 027 de 2026, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de presentarse en unión temporal o consorcio deberá anexarse el documento de cada uno de los integrantes.		
17.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de		



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
17.3	El oferente deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
17.4	En caso de presentarse un accidente de trabajo durante la ejecución del contrato, le corresponde al oferente realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo De Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.		
17.5	El oferente correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.		
17.6	El oferente garantizará que el personal que desarrolle la tarea durante la ejecución del contrato, se encuentre con la debida identificación de la empresa.		
<b>18</b>	<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b>		
18.1	El oferente se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	DECLARATORIO DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	1	1	2	BAJO	NO	NO	COMITÉ EVALUADOR (TECNICO, ECONOMICO Y JURIDICO)	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS	EVALUACIONES TÉCNICAS JURIDICAS Y ECONOMICAS	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS POSIBLES OFERENTES NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD Y LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - RNEC	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	3	6	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO FICHAS TÉCNICAS ADECUADAS PARA EL MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL PROCESO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA DE LA POLICÍA NACIONAL	1	2	3	BAJO	SI	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	ESTRUCTURACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	ESPECÍFICO	
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO.	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DEVOLUCIÓN DE RECURSOS.	1	5	5	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.	1	2	3	BAJO	SI	SI	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA.	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INDEPENDIENTE DE LAS IMPLICACIONES PENALES DEL CASO.	1	5	5	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.	1	2	3	BAJO	SI	SI	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SACANDO PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ EXTENDER A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL GRUPO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL PERSONAL QUE REALICE EL MANTENIMIENTO, NO SEA IDÓNEO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	EI MANTENIMIENTO NO SE LLEVE A CABO CONFORME A LO ESTABLECIDO.	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO COMO CONDICIÓN TÉCNICA LA IDONEIDAD DEL PERSONAL MEDIANTE CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS Y DE EXPERIENCIAS	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

**ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL SERVICIO NO TENGA EL FUNCIONAMIENTO REQUERIDO Y/O ESPERADO	EI MANTENIMIENTO NO SE LLEVE A CABO CONFORME A LO ESTABLECIDO Y NO QUEDE FUNCIONAL.	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / VERIFICACIÓN QUE LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEAN CUMPLIDAS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL SUPERVISOR	1	2	3	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO NO SE PRESTE LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 7 DÍAS A LA SEMANA O EL MISMO SEA DEFICIENTE.	QUE EL SOPORTE OFRECIDO EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA FALLA NO ESTE DISPONIBLE	1	4	5	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL SERVICIO DE SOPORTE 7X24 LOS 365 DÍAS DEL AÑO	1	1	2	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

**Nota:** con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión; de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	Riesgo Jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial	Oferentes	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (04) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (04) meses más.
	Riesgo Jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en el pliego de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan el termino de tres meses.				
	Riesgo Jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado es garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo Jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
	Riesgo Operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los Sistemas de Información	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más, a partir del recibo a satisfacción del mantenimiento, soporte y administración de la infraestructura tecnológica del proceso de autenticación biométrica de la Policía Nacional.	Ampara el riesgo de mala calidad de los servicios prestados durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más, a partir del recibo a satisfacción del mantenimiento, soporte y administración de la infraestructura tecnológica del proceso de autenticación biométrica de la Policía Nacional. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y el no cumplimiento de los servicios.

**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento 5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única.
	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula opera por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.



**OTRAS GARANTÍAS ADICIONALES**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA
Garantía técnica	Riesgo operativo	Daños de los elementos y/o desperfectos con los mismos.	Valor y/o desperfectos y/o componentes de los elementos.	Contratista	La garantía técnica debe amparar el mantenimiento, soporte y administración de la infraestructura tecnológica del proceso de autenticación biométrica de la Policía Nacional por el término de la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el correcto funcionamiento del mantenimiento, soporte y administración de la infraestructura tecnológica del proceso de autenticación biométrica de la Policía Nacional por el término de la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo con el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
11. Garantizará la calidad del servicio contratado.
12. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
13. De aplicar el oferente deberá cumplir con las obligaciones del fabricante o importador de establecer un plan de gestión de devolución de productos pos consumo e incluir a la institución con el fin de dar el tratamiento adecuado a los RAEE que se generen por cumplimiento de la vida útil, así como por la aplicación de la garantía de los elementos a adquirir en relación al título 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 y la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 "por el cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones". Garantizando el manejo, tratamiento y destrucción y/o aprovechamiento de los mismos.



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
16. El Contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 “Por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones” artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.
- Dar cumplimiento a la Ley 1973 del 19/07/2019 "Por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", artículos 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional.
- Para el caso de Bogotá D.C., aplica el Decreto No. 317 de 2021, “Por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital”.
17. Cumplir con los requisitos legales y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: “En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución”.
18. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 “Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado” y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos” y el registro de la factura electrónica de venta.
19. El contratista deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia, en especial lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias, garantizando la protección del agua, el suelo y la calidad del aire, así como la adecuada gestión de vertimientos y emisiones, absteniéndose de superar los límites máximos permisibles y dando aplicación al tratamiento correspondiente, cuando aplique según la naturaleza de su actividad.
20. El contratista deberá cumplir con la política ambiental de la Policía Nacional: “En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución”. Así mismo, deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y participar activamente en



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad

21. El contratista deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa). En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.
22. El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores en misión al objeto contractual

**Nota:** las obligaciones Ambientales fueron verificadas y constan en el Comunicado Oficial GS-2026-016298-DILOF del 21/05/2026 suscrito por la señora CPS-04 JEIMMY JOHANA HERRERA MEDINA.